

Facultad Nacional de Salud Pública
Resolución del Consejo de Facultad No. 970
Agosto 27 de 2009

Por la cual se hace una distinción a un trabajo de grado en Administración en Salud,
Gestión Servicios de salud

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia y el Acuerdo Académico 203 del 20 de febrero de 2002, y

Considerando:

1. Que la estudiante Juliana Andrea Zapata Arboleda del programa Administración en Salud, Gestión Servicios de Salud, sede Medellín, realizó el trabajo de grado titulado **Autoevaluación del proceso docencia - servicio en la IPS Universitaria. Medellín, Colombia. Enero - junio de 2009** para optar al título de Administradora en Salud.
2. Que los jurados y el asesor por unanimidad consideraron distinguir el trabajo de grado de una estudiante del pregrado.
3. Que el Consejo de Facultad analizó la solicitud que se presentó sustentada en las siguientes razones:
 - a) Desarrolla una metodología coherente y ordenada en el trabajo.
 - b) Aborda una problemática de interés en la Administración de instituciones de salud.
 - c) Desarrolla propuestas innovadoras para permitir el mejor funcionamiento de los convenios docencia - servicio.
 - d) Crea un modelo de autoevaluación de procesos docencia - servicio aplicable, no solo en la IPS Universitaria, sino en todo el sector salud y educación del país.
 - e) Es un trabajo que será referente para las siguientes promociones de Administradores en Salud, permitiendo a su vez desarrollar nuevos proyectos.
 - f) El trabajo refleja una estructura educativa proyectada al desarrollo de las instituciones y al sector, donde se deben desempeñar los profesionales que forma la Facultad.

Resuelve:

Artículo Primero. Declarar distinguido el trabajo de grado **Autoevaluación del proceso docencia - servicio en la IPS Universitaria. Medellín, Colombia. Enero - junio de 2009** realizado por la estudiante **Juliana Andrea Zapata Arboleda** del programa Administración en Salud, Gestión Servicios de salud

Artículo Segundo. Entregar en ceremonia pública la presente resolución en nota de estilo.

Dada a los veinticinco días del mes de septiembre de 2009.


Carlos Eduardo Castro Hoyos
Presidente


León Darío Bello Parías
Secretario